



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 145-2020-CU-R-UNAS

Tingo María, 14 de mayo de 2020

VISTO:

El Acuerdo N° 032-2020-D-CEPG-UNAS, del Consejo de Directivo de la Escuela de Posgrado;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 069-2018-CU-R-UNAS, se aprueba el Reglamento de Admisión de Posgrado de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, y mediante Resolución 168-2018-CU-R-UNAS, se modifica dicho reglamento;

Que, Resolución N° 036-2020-CU-R-UNAS, se convocó a Examen de Admisión de Posgrado 2020, así mismo, se aprobó el cronograma de Admisión de Posgrado 2020, para las maestrías en la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

Que, mediante documento del visto, el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado, al haber sido interrumpido la convocatoria realizada mediante resolución N° 036-2020-CU-RUNAS, por la emergencia sanitaria dictado por el Gobierno por la Pandemia del COVID - 19, aprueba la reprogramación del Cronograma de Admisión de posgrado 2020, y eleva al Consejo Universitario para su oficialización;

Que, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad, conforme lo establece el artículo 58 de la Ley N° 30220, Universitaria; en ese orden de ideas, este colegiado, acuerda oficializar la reprogramación del cronograma de admisión de posgrado 2020, para las maestrías en la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 14 de mayo de 2020, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Convocar a Examen de Admisión de Posgrado 2020, para las siguientes maestrías:

MAESTRÍA EN CIENCIAS EN AGROECOLOGIA, en las siguientes menciones:

- Gestión Ambiental
- Gestión de Bosques Tropicales
- Gestión de Suelos y Agua
- Biodiversidad y Recursos Genéticos

MAESTRÍA EN CIENCIAS AGRICOLAS, en las siguientes menciones:

- Agricultura Sostenible
- Cultivos Tropicales
- Sanidad Vegetal

MAESTRÍA EN CIENCIAS ECONOMICAS, en las siguientes menciones:

- Gestión Pública
- Proyectos de Inversión
- Finanzas

MAESTRÍA EN CIENCIAS ECONOMICAS, (Administrado por la Facultad de Ciencias Contables) en las siguientes menciones:

- Auditoría Integral
- Política y Administración Tributaria

MAESTRIA EN INGENIERÍA DE ALIMENTOS,

- Mención: Ingeniería Agroindustrial

MAESTRÍA EN CIENCIAS PECUARIAS, en las siguientes menciones:

- Producción Animal Sostenible
- Acuicultura

MAESTRÍA EN CIENCIAS

- Mención: Redes Eléctricas Inteligentes y Energías Renovables



RESOLUCIÓN N° 145-2020-CU-R-UNAS

Artículo 2°. – Aprobar el cronograma de Admisión de Posgrado 2020, para las maestrías en la Universidad Nacional Agraria de la Selva, según se indica:

Inscripciones de postulantes	del 25 de mayo al 13 de junio 2020
Evaluación de expedientes	15 y 16 de junio de 2020
Examen de conocimiento	17 y 18 de junio de 2020
Entrevista personal	19 y 20 de junio de 2020
Informe de las UPG a la Escuela de Posgrado y publicación de resultados	22 de junio de 2020
Matrícula	23 al 25 de junio de 2020
Inicio de Clases	27 de junio de 2020

Artículo 3°. – Precisar que los expedientes de los postulantes serán recepcionado en las facultades en la que se ofrecen las maestrías.

Artículo 4°. – Los miembros de la Comisión de Admisión, estará integrada por los coordinadores de las maestrías y directores de las unidades de posgrado de cada facultad.

Artículo 5°. – En tanto permanezca la emergencia sanitaria dictado por el Gobierno Central, las clases se desarrollaran de manera virtual.

Regístrese y Comuníquese.




EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL